

Anexo II (a)

ACUERDO DE 11 DE FEBRERO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2021-2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	11/02/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEUCPG734V2Y9PK7LFPYRHH27	PÁG. 1/1		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2021-2027.

Por el Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (en adelante, la Estrategia), con la finalidad de integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, así como de la atracción de inversión directa exterior.

La Estrategia incluye un apartado 9, Evaluación, que constituye una herramienta clave para la mejora continua, la rendición de cuentas y el conocimiento de los resultados e impactos de la misma, en el que se contempla como órgano de dirección y gobierno de la Estrategia el Comité de Seguimiento y Evaluación. La composición y funciones de este Comité vienen establecidas en el apartado 9.1 de la Estrategia.

En su primera reunión, el 17 de diciembre de 2021, y mediante acta constitutiva, se constituye el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (en adelante, el Comité), con base en la previsión de la propia Estrategia.

El Comité no se configura como órgano colegiado de la Administración Pública y por ello no está sometido a lo establecido para estos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las funciones del Comité, según se contempla en el apartado 9.1.1 de la misma, son:

- a) Garantizar el seguimiento y evaluación de la Estrategia.
- b) Conocer los informes de seguimiento y evaluación.
- c) Proponer directrices para la ejecución de los programas de la Estrategia y las prioridades entre las actuaciones previstas en los mismos.
- d) Realizar la propuesta de revisión y actualización de sus líneas directrices a la persona titular de la Consejería competente en materia de internacionalización, según las recomendaciones resultantes del seguimiento y evaluación.
- e) Analizar los informes elaborados por la Secretaría Técnica.
- f) Solicitar a la Secretaría Técnica cuanta información precise para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- g) Conocer el desarrollo de la gestión de la Estrategia y participar, en su caso, de nuevas iniciativas.
- h) Fomentar la comunicación e información a las personas interesadas, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- i) Reorientar la Estrategia, cuando las conclusiones de los informes de seguimiento y evaluación que le proporcione la Secretaría Técnica, así lo aconsejen.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	05/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPJDWPG4Y87V9LJDKQGV26DB9	PÁG. 1/3	



En el apartado 9.1.2 de la Estrategia se determinó la composición del Comité teniendo en consideración la distribución competencial vigente en aquel momento, en relación con la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias que tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera, se asignan a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Según el Decreto 163/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a la Secretaría General de Economía se le atribuye el impulso y el seguimiento en materia de fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, así como de la atracción de inversión extranjera.

A la vista de esta nueva distribución competencial, resulta necesario actualizar la composición del Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, del cual, a efectos también de simplificación, se suprime la figura de la vicepresidencia .

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondería al Consejo de Gobierno acordar la modificación de la composición del Comité que quedaría compuesto por:

- a) La persona titular de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que ostentará la presidencia.
- b) La persona titular de la Secretaría General Economía, que ejercerá labores de coordinación.
- c) La persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).
- d) Una persona representante de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, con rango al menos de Dirección General.
- e) Representantes de los agentes económicos y sociales: dos personas de la Confederación de Empresarios de Andalucía, una persona de Comisiones Obreras de Andalucía y una persona de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- f) Una persona representante de las Universidades andaluzas, en el marco del programa Campus de Internacionalización.
- g) Una persona representante del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- h) Una persona de reconocido prestigio con experiencia en el ámbito de la internacionalización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL ALBA TORRES

05/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmBPJDWPG4Y87V9LJDKQGV26DB9

PÁG. 2/3





El texto de la Estrategia estará disponible en la sección de Planes y programas, del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en la dirección web

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/economia/internacionalizacion.html>

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	05/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPJDWPG4Y87V9LJDKQGV26DB9	PÁG. 3/3

